

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS**

**Bogotá D.C. , 14 de mayo de 2025**

**Ref. Expediente N°:** SD2025/0045256

**Tipo de Signo:** Marca

**Naturaleza del Signo:** Nominativa

**Denominación del Signo:** CASSARELLA JAPAN

**Clases y descripción de productos y/o servicios:**

7: Máquinas, máquinas herramientas y herramientas mecánicas; motores, excepto motores para vehículos terrestres; acoplamientos y elementos de transmisión, excepto para vehículos terrestres; instrumentos agrícolas que no sean herramientas de mano que funcionan manualmente; incubadoras de huevos; distribuidores automáticos; accionadores neumáticos para válvulas de control; acoplamientos de árboles de transmisión, que no sean para vehículos terrestres; acoplamientos y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres); acoplamientos dentados para máquinas; acoplamientos para aparatos neumáticos; alternadores; amortiguadores para máquinas; amortiguadores [partes de máquinas]; aparatos de control mecánico para máquinas; árboles de levas; árboles de levas para motores; árboles de levas para motores de vehículos; árboles para bombas; arranques de bombas; arranques de pedal para motocicletas; arranques para motores; arranques para motores fijos; bielas de motores; bielas para máquinas; bielas para motores de vehículos terrestres; bombas axiales; bombas centrífugas; bombas de aceite para automóviles; bombas de aceite para motores de automóviles; bombas de agua; bombas de agua para automóviles; bombas de agua para motores; bombas de agua para motores de vehículos terrestres; bombas de agua para vehículos terrestres; bombas de refrigeración de motores; bombas en cuanto partes de máquinas y motores; bujías de encendido para motores; bujías de encendido para motores de automóviles; bujías de encendido para motores de combustión interna; bujías de precalentamiento para motores diésel; bujías de encendido para motores de explosión; cables de mando para máquinas o motores; cadenas de levas; cajas de rodamiento [partes de máquinas]; cigüeñales; cigüeñales para motores de automóviles; cilindros de motor para vehículos terrestres; cilindros de motor para vehículos; cilindros de presión hidráulicos;

cojinetes de motor; cojinetes para árboles de transmisión; colectores de admisión para automóviles; colectores de escape para motores de vehículos terrestres; correas de distribución para motores; correas de distribución para motores de vehículos terrestres; correas de transmisión para vehículos acuáticos; correas de ventilador para motores; correas para dínamos; correas para motores; distribuidores para motores de vehículos; ejes de rodamientos de bolas; embrague de ventilador para motores de automóviles; embragues que no sean para vehículos terrestres; embragues para máquinas; enceradoras eléctricas para uso industrial; filtros de aceite; filtros de aceite para motores; filtros de aire para motores; filtros de aire para motores de automóvil; filtros de diésel [partes de motores]; filtros para combustible; filtros para motores; frenos de disco para máquinas; frenos para máquinas; frenos para máquinas industriales; gatos hidráulicos; inyectores para motores; inyectores de combustible; levas en cuanto partes de máquinas; máquinas y motores eléctricos; motores de arranque; motores de combustión para máquinas; motores de engranajes que no sean para vehículos terrestres; motores hidráulicos; motores para vehículos a escala; piñones de arranque; piñones de arranque de motor para vehículos terrestres; piñones de arranque para vehículos terrestres; piñones del árbol de levas; piñones de levas; pistolas de engrase neumáticas; pistones para máquinas; pistones para motores de automóviles; pistones para motores de vehículos; poleas de correas de distribución [partes de motores]; poleas [partes de máquinas]; poleas [partes de motores]; reguladores de velocidad para máquinas y motores; reguladores de velocidad para motores; válvulas angulares, en cuanto partes de máquinas; válvulas de control de vacío [partes de motores]; válvulas de disco [partes de máquinas]; válvulas de mariposa [partes de motores]; válvulas de presión [partes de máquinas]; válvulas dosificadoras [partes de máquinas]; válvulas hidráulicas; válvulas para motores; válvulas reguladoras de presión; variadores de velocidad de motores; motores y motores de combustión interna (excepto para vehículos terrestres); motores (excepto motores para vehículos terrestres); bielas para motores de combustión; pistones (partes de máquinas o motores de combustión); pistones de embolo (partes de maquina); pistones para cilindros; pistones para motores; anillos de pistones.

**Versión Clasificación de Niza: 12**

**Solicitante (s):**

INTEGRANDO S.A.S.  
Avenida 30 de agosto No 109-51 en Pereira  
PEREIRA RISARALDA  
COLOMBIA

**Datos de Notificación:**

CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, Avenida Carrera 24 # 37-31 Oficina 202, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

## Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

*En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.*

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.